

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GAD PARROQUIAL DELEGSOL

CÓDIGO DEL PROCESO: CD-GADPDFCCP-03-2016

Objeto de Contratación: “ **FISCALIZACION DE LA CULMINACION DE LA CASA PARROQUIAL .”**

CHORDELEG , 19 de enero del 2016

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica</p>

SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante
------------------	---

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
CD-GADPDFCCP-03-2016
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Para Contratación Directa:

Se invita a **Fabian Brito** CON RUC/PASAPORTE **0104021407001**, **CONSULTORES INDIVIDUALES**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **FISCALIZACION DE LA CULMINACION DE LA CASA PARROQUIAL**.

El presupuesto referencial es de **8.100,00000 (Ocho Mil Cien dólares 00000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **45,50000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **GAD PARROQUIAL DELEGSOL**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **GAD PARROQUIAL DELEGSOL** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **VIA CHORDELEG PRINCIPAL SIN NUMERO** y **JOAQUIN MARTINEZ**, Referencia: **JUNTO A LA CANCHA CENTRAL DE LA PARROQUIA**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **21 de enero del 2016**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física.

De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en **VIA CHORDELEG PRINCIPAL SIN NUMERO** y **JOAQUIN MARTINEZ**

Referencia **JUNTO A LA CANCHA CENTRAL DE LA PARROQUIA.**

* *Para los procedimientos por Contratación Directa:* La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
730604	Fiscalización de la casa parroquial

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. SE REALIZARA CONTRA ENTREGA FINAL DEL INFORME DEL CONTRATISTA DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL DE DELEGSOL, PREVIO INFORME FAVORABLE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **GAD PARROQUIAL DELEGSOL** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

CHORDELEG, 19 de enero del 2016

RENE OSWALDO CASTRO URDIALES

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL DELEGSOL

GAD PARROQUIAL DELEGSOL

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **FISCALIZACIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL**.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **8.100,00000 (Ocho Mil Cien dólares 00000/100000 centavos)**, para **FISCALIZACIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, **NO INCLUYE IVA**.

2.3 Términos de referencia: (Se incluirá aquí los términos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

Términos de Referencia

• Antecedentes

El GAD PARROQUIAL DELEGSOL en vista de que realiza la contratación para la CULMINACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL DELEGSOL, el GAD al no poseer el personal técnico especializado, ve la necesidad de realizar la contratación de la fiscalización de dicha obra, a fin que la obra citada cumpla con todos los parámetros técnicos y estándares establecidos por la ley, a fin de garantizar una obra de calidad.

• Objetivos

El objetivo de la fiscalización es asegurar el cumplimiento de los términos de referencia del contrato de la OBRA CULMINACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL DELEGSOL, así como de las especificaciones técnicas, calidad de los materiales y servicios técnicos especializados de instalación y construcción, respetando todas las normas técnicas establecidas en la ley -El objetivo del fiscalizador es velar por el cumplimiento efectivo y oportuno de las obligaciones y derechos por parte del contratista de la obra de la conformidad con lo dispuesto en el contrato. -Para el cumplimiento de este objetivo, el fiscalizador garantizará el desarrollo de las actividades objeto del contrato. -Mantener actualizado el libro diario de obra, en donde se indicarán todos los datos y acontecimientos importantes, así como las correspondientes fotografías de la obra. -Colaborar con el Administrador del contrato en la liquidación en forma parcial y/o total de los trabajos ejecutados por el contratista. -Solventar las inquietudes del Contratista. -Verificar el correcto sellado de todos los equipos de medición por parte del Contratista, el Consultor o fiscalizador deberá cumplir con los objetivos y los alcances, características y especificaciones técnicas de lo solicitado y los productos esperados e informes. Para que los objetivos puedan cumplirse dentro de los plazos acordados y con los costos programados.

• Alcance

La Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución del Contrato DE LA OBRA DENOMINADA CULMINACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL DELEGSOL, mediante el control de la calidad de las diferentes materiales y actividades realizadas por las unidades de la Contratista, el detalle de las actividades ejecutadas, el avance financiero de la ejecución del contrato, el control de los tiempos de ejecución, etc. por lo tanto asumirá la realización de su evaluación y correspondiente información para su mejor rendimiento y pago. La fiscalización que se contratará será a tiempo completo con personal idóneo para que se realice un control eficaz de la cantidad y calidad de los trabajos ejecutados. El alcance de la consultaría estará enfocado al cumplimiento de los objetivos generales y específicos que a continuación se detalla:

• Metodología de trabajo

Se espera como producto final de la Consultaría el cumplimiento de los objetivos del contrato a fin de garantizar que la obra fiscalizada sea ejecutada respetando todas las normas constructivas legales. La ejecución del estudio implicará el desarrollo de las siguientes actividades: Actividades ?Evaluación del grado de cumplimiento de los programas de trabajo del Contratista a fiscalizar. ?Revisión y actualización de los programas y cronogramas presentados por el Contratista. ?Sugerir durante el proceso la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estimen necesarias. ?Controlar la correcta ejecución del Contrato. ?Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas. ?Informar de los materiales y equipos que presenten fallas de fábrica, falla por mala instalación o mala calidad para la reposición de los mismos por parte de la Contratista. ?Resolver las dudas que surgieren, especificaciones y cualquier asunto relativo al proyecto. ?Presentar informes periódicos al Administrador del contrato y al Presidente del GAD PARROQUIAL. ?Cuando el Fiscalizador estime que el Contratista no cumple satisfactoriamente con el desarrollo de los trabajos, notificará el hecho al Administrador del Contrato, proporcionando una adecuada y completa información de la situación, a fin de que se pueda actuar en consecuencia. ?recomendar reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios. ?Llevar actualizado el Libro de obra con las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deban ser considerados por el Contratista para su mejor desarrollo. ?La Fiscalización está obligada a enviar mensualmente copia del Libro de Obra firmado conjuntamente con el Contratista. ?Coordinar con el Contratista, en representación de la Contratante, las actividades más importantes. ?La Fiscalización tiene la obligación de gestionar con la Contratante cualquier situación que se requiera resolver para la ejecución de los trabajos del contrato a fiscalizar. ?Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial. En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONSULTOR se compromete a prestar al GAD PARROQUIAL DE DELEGSOL, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultaría para la fiscalización de la obra denominada CULMINACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL DELEGSOL

• Información que dispone la entidad

El GAD PARROQUIAL DE DELEGSOL, proporcionará al Jefe de Fiscalización del Proyecto los Planos, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Presupuestos, Contrato y acceso a información que el consultor creyere conveniente para la correcta fiscalización de la obra, siempre y cuando la entidad la poseeré.

• Productos o servicios esperados

a) Vigilar el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de Construcción, a fin de que se ejecute de acuerdo a las especificaciones técnicas y términos de referencia. b) Garantizar la buena calidad de los materiales y trabajos ejecutados. c) Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato. d) Lograr que el equipo y personal técnico de la contratista sea idóneo y suficiente para la obra. e) Mantener oportunamente informado al administrador y al presidente del GAD PARROQUIAL DELEGSOL del avance de los trabajos de acuerdo a su cronograma y de los inconvenientes surgidos. f) Controlar que el personal del Contratista opere con uniformes que permitan su identificación, respetando las medidas de seguridad industrial y personal, de acuerdo a las leyes vigentes. Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular. g) Coordinar con el contratista, en representación de la entidad contratante, las actividades que requieren una urgente solución y vigilar su cumplimiento. h) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial. i) Presentar informe mensual de los trabajos realizados por la contratista del proyecto a ser fiscalizado. j) Presentar informes periódicos cada (DOS MESES) al Administrador de Contrato y a la entidad Contratante acompañado de la respectiva planilla.

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **120 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

1 ARQUITECTO 2 ING CIVIL 3 ING ELECTRICO

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**. No se otorgara anticipo

Pago contra entrega de 100%. SE REALIZARA CONTRA ENTREGA FINAL DEL INFORME DEL CONTRATISTA DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL DE DELEGSOL, PREVIO INFORME FAVORABLE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

- **Condiciones de pago**

Presentación de documentos solicitados con anterioridad, planillas e informe final.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2016/01/19	12:00
2	Fecha límite para preguntas	2016/01/19	13:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2016/01/19	14:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2016/01/21	10:00
5	Fecha apertura oferta técnica	2016/01/21	11:00
6	Fecha inicio evaluación	2016/01/21	11:15
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica	2016/01/22	11:00
8	Fecha apertura oferta económica	2016/01/22	11:15
9	Fecha de negociación	2016/01/22	12:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2016/01/22	15:00

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

Tratándose de procedimientos por Contratación Directa, se presentará en un único sobre, el cual contendrá el siguiente texto:

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
“CÓDIGO DEL PROCESO CD-GADPDFCCP-03-2016”
Sobre Único
OFERTA (TECNICA y ECONOMICA)

(Original y copia)

Señor(a)

RENE OSWALDO CASTRO URDIALES
GAD PARROQUIAL DELEGSOL

Presente.-

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

La recepción se realizará en el término de **PREVIO ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES, PLANILLAS APROBADAS POR FISCALIZACION Y ADMINISTRACION, INFORME FINAL...**

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. SE REALIZARA CONTRA ENTREGA FINAL DEL INFORME DEL CONTRATISTA DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL DE DELEGSOL, PREVIO INFORME FAVORABLE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

3.6.1 Anticipo: no se otorgará anticipo.

3.6.2 Valor restante del contrato: Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- **1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Observación:

No ha ingresado la Integridad de la Oferta

4.1.2 Personal técnico clave:

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	DIRECTOR DEL EQUIPO DE FISCALIZACION	TERCER NIVEL CON TÍTULO	ARQUITECTO	1
2	RESIDENTE, SUPERVISION OBRAS CIVILES	TERCER NIVEL CON TÍTULO	ING. CIVIL	1

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
3	RESIDENTE SUPERVISOR INSTALACIONES ELECTRICAS	TERCER NIVEL CON TÍTULO	ING. ELECTRICO	1

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
1	HABER FISCALIZADO DOS OBRAS SIMILARES	Experien- cia Específic a	5	2	100.000,00000	2	20.000,00000

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	DIRECTOR DEL EQUIPO DE FISCALIZACION	TERCER NIVEL CON TÍTULO	ARQUITECTO	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	FISCALIZACION DE OBRAS SIMILARES	5 años	1	32,50000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	RESIDENTE, SUPERVISION OBRAS CIVILES	TERCER NIVEL CON TÍTULO	ING. CIVIL	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	FISCALIZACION Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS SIMILARES	5 años	1	32,50000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	RESIDENTE SUPERVISOR INSTALACIONES ELECTRICAS	TERCER NIVEL CON TÍTULO	ING. ELECTRICO	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	FISCALIZACION Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS SIMILARES	5 años	1	20.000,00000

4.1.5 Metodología y cronograma de ejecución:

No.	Descripción
1	?Evaluación del grado de cumplimiento de los programas de trabajo del Contratista a fiscalizar.
2	?Revisión y actualización de los programas y cronogramas presentados por el Contratista.
3	?Sugerir durante el proceso la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estimen necesarias.
4	?Controlar la correcta ejecución del Contrato.
5	?Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
6	?Informar de los materiales y equipos que presenten fallas de fábrica, falla por mala instalación o mala calidad para la reposición de los mismos por parte de la Contratista.
7	?Resolver las dudas que surgieren, especificaciones y cualquier asunto relativo al proyecto.
8	?Presentar informes periódicos al Administrador del contrato y al Presidente del GAD PARROQUIAL.
9	Quando el Fiscalizador estime que el Contratista no cumple satisfactoriamente con el desarrollo de los trabajos, notificará el hecho al Administrador del Contrato, proporcionando una adecuada y completa información de la situación, a fin de que se pueda actuar en consecuencia.
10	?recomendar reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.
11	?Llevar actualizado el Libro de obra con las observaciones, instrucciones o comentarios que a su

No.	Descripción
	criterio deban ser considerados por el Contratista para su mejor desarrollo.
12	?La Fiscalización está obligada a enviar mensualmente copia del Libro de Obra firmado conjuntamente con el Contratista.
13	?Coordinar con el Contratista, en representación de la Contratante, las actividades más importantes.
14	?La Fiscalización tiene la obligación de gestionar con la Contratante cualquier situación que se requiera resolver para la ejecución de los trabajos del contrato a fiscalizar.
15	?Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial.
16	En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONSULTOR se compromete a prestar al GAD PARROQUIAL DE DELEGSOL, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría, que es la fiscalización de la CULMINACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL DE DELEGSOL.

4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	VAHICULO	1	MATRICULA ACTUALIZADA

4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Experiencia específica mínima			
Personal técnico mínimo clave			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

4.1.8 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	MAYOR O IGUAL A 1
Índice de endeudamiento	1,40	MENOR O IGUAL A 1,4

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).

Parámetro sugerido
Experiencia
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pe_i = (POEm \times 100) / POE_i$$

Dónde:

Pe_i = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POE_i = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c_1 \cdot P_{ti}) + (c_2 \cdot P_{ei})$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **FISCALIZACION DE LA CULMINACION DE LA CASA PARROQUIAL** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

sin datos

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **5** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

BRINDAR LAS FACILIDADES PARA QUE EL CONTRATISTA REQUIERA, SIEMPRE QUE ESTE AL ALCANCE DE LA INSTITUCION.

No existen archivos